



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su más enérgico repudio y preocupación ante el decreto 872/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación que lanzó la convocatoria de un Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de exploración marítima en áreas del ámbito "costa afuera" nacional, conocido comúnmente como "offshore", que implica la entrega a capitales extranjeros y bajo jurisdicción de la justicia internacional de hidrocarburos en tres cuencas sobre el Mar Argentino, una de las cuales está junto a las Islas Malvinas.

CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL

Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular
Interbloque Igualdad

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Presentamos este proyecto al conocer la noticia de lo que consideramos un nuevo capítulo en la larga lista de acciones de entrega de soberanía que ha tenido la gestión de Mauricio Macri, que en este caso se da en el marco del nuevo acuerdo del gobierno nacional con el Fondo Monetario Internacional por el cual se aprobó la entrega de hidrocarburos en tres cuencas sobre el Mar Argentino, una de las cuales está junto a las Islas Malvinas

La medida se oficializó el 1 de octubre con una publicación en el Boletín Oficial por la cual se convocó a Concurso Público internacional para la exploración y explotación de más del 3% de la Plataforma Continental argentina. Una de las cuencas que el Gobierno entregará es la Cuenca Malvinas Oeste, está pegada a las Islas Malvinas, clave en la disputa por la soberanía de las islas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La preocupación y el rechazo se centran en el artículo 3º, mediante el cual el decreto autoriza "la inclusión, en los permisos de exploración" de "cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales arbitrales internacionales con sede en un Estado que sea parte en la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras", lo que en la práctica deja abierto incluso la posibilidad de que el "Estado sede" de una eventual disputa podría ser el propio Reino Unido.

Por otro lado en la licitación no existe ninguna excepción a nivel compañías concursantes en cuanto a su país de origen, tanto para los permisos de exploración como para las concesiones de explotación. Mucho menos se menciona prohibición alguna a las firmas que ya operan ilegal e ilegítimamente al norte de las Islas amparadas por Londres.

La norma establece 38 bloques de exploración que suman una superficie de 225.000 kilómetros cuadrados en el Mar Argentino (una superficie similar a la provincia de Santa Cruz), algunas de ellas en la zona circundante a nuestras Islas Malvinas con la importancia estratégica que esto conlleva y el peligro de la nueva pérdida de soberanía.

Por nuestro compromiso con la causa Malvinas, por la importancia de sostener el reclamo de nuestra soberanía no solo en el plano de la historia sino con la vigencia de la protección de nuestros recursos y por la memoria de nuestros héroes, es que solicito a nuestros pares acompañar este proyecto.

CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL

Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular
Interbloque Igualdad